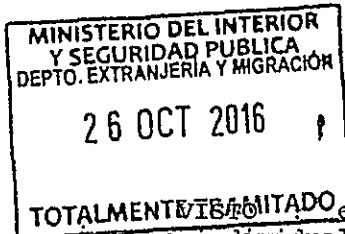


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6886254



RESOLUCIÓN EXENTA N° 214359

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Alexandra Maria OTALVARO ESPINOSA RUN: 22.835.811-8
2. Don Alejandro ROMAN OTALVARO RUN: 23.808.423-7
3. Doña Dahiana ROMAN OTALVARO RUN: 23.808.577-2
4. Doña Maria Rosario DURAN RODRIGUEZ RUN: 24.820.642-K
5. Don Jorge Luis ESTRADA MAESTRI RUN: 24.980.280-8
6. Doña Yanisleydi de Las Mercedes FERNÁNDEZ FIGUEROA  
RUN: 25.045.829-0
7. Don Jonatan Alberto QUESADA FERNANDEZ RUN: 25.045.871-1
8. Doña Milagros Kerley CULQUI RAMIREZ RUN: 24.190.130-0
9. Don Christian Henry ALBAN PAICO RUN: 24.558.920-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/SVM/EAB  
[141] 17/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN